

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendada la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1874.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 »  
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

**Tarifa de inserciones**

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. . . . . 0'50

**PARTE OFICIAL**

**PREZIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 102 de 12 Abril.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

Se halla vacante en la Universidad de Barcelona la Cátedra de Psicología superior, que ha de proveerse por concurso de traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915, en relación con el de 17 de Febrero de 1922 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios y los Auxiliares que tengan reconocido ese derecho.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta» de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Abril de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(«Gaceta» núm. 96 de 6 de Abril.)

Se hallan vacantes en las Escuelas de Altos Estudios mercantiles de Bilbao y Profesional de Comercio de Las Palmas, las cátedras de Mercancías, dotadas cada una con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y la de Las Palmas con 4.000 pesetas más de gratificación por residencia.

Dichas cátedras han de proveerse en el turno de oposición entre Auxiliares, á que corresponden, con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 30 de Abril de 1915 y 31 de Agosto de 1922 y en las Reales órdenes de fecha de este anuncio.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad y tener aprobada la reválida de Intendente mercantil, según el plan de 1922, ó ser Profesor mercantil procedente de alguno de los anteriores planes de estudios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio en el improrrogable plazo de sesenta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura; requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en la oposición.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma establecida por el expresado Reglamento y por el Real decreto de 24 de Enero de 1916.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Marzo de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(«Gaceta» núm. 63 de 4 de Marzo.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia á oposición, entre Ayudantes meritorios de la misma Sección y Escuela, la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino á las enseñanzas del octavo grupo (Química general, Química industrial inorgánica, Química industrial orgánica, electroquímica, Metalúrgica y Análisis químico), vacante en la Escuela Industrial de Alcoy, con el sueldo ó gratificación de 1.500 pesetas anuales.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Alcoy en la forma que previene el Real decreto de 26 de Julio de 1920.

Para ser admitido á la oposición es requiere ser español, haber cumplido veintiún años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, poseer el título de Doctor ó Licenciado en Facultad, cuyos estudios se relacionen con los que á la vacante corresponden, el de Ingeniero, Arquitecto ó el de Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas Industriales. Serán igualmente admitidos, aunque no tengan ninguno de los expresados títulos, los Profesores auxiliares de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios que hayan obtenido sus cargos por oposición ó concurso y con destino á enseñanzas del mismo carácter que la plaza vacante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, siendo excluidos los aspirantes cuyas instancias se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Marzo de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(«Gaceta» núm. 87 de 28 de Marzo.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 967.

**JEFATURA DE MINAS DE MURCIA**

Registro núm. 19 755.

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero,

Hace saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, en nombre de Don Luciano Fructuoso Heredia, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 20 del actual, solicitando

do se le concedan cuarenta y ocho pertenencias para la mina denominada *Mi Pedrin*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo Negro de la Jornada y Garci-Pérez, diputación de San Ginés; lindando en parte por N. y O. con la mina «Pedro Luciano» núm. 18 312, y por los demás rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca 4.ª de la referida mina «Pedro Luciano, y desde él con relación al N. con que fué demarcada dicha mina y en dirección S. se medirán 600 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 800; 2.ª á 3.ª N. 600, y 3.ª á punto de partida O. 800 metros. Se aspira á parte del terreno que ocuparon las minas «Juanito» número 13 669 y «Antonia» núm. 19 170.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 31 de Marzo de 1923.—Francisco Ferrer.

Número 976.

**MONTES PUBLICOS**

**Consejo forestal.—Sección 2.ª**

El día 11 de Mayo próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Lorca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de cien quintales métricos de esparto en el monte del Estado en término de Lorca, número 25 cuater del Catálogo, durante el año forestal de 1922 á 1923, bajo el tipo de tasación de setecientas veinte pesetas; debiendo advertir que si quedase desierto por falta de postores, se celebrará una segunda licitación el día 21 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones y á igual hora que la primera; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Lorca, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Madrid 2 de Abril de 1923.—El Presidente, S. Cuasta.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el personal de esta Jefatura, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Número de pertenencia.	Sitio	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Vecindad
19.362	San Enrique.	Reducción de pertenencias.		Cañado de Perona.	Hoya de la Mula. Noguera.		Sd. Nueva Industria.	A. Bañón.	San Vicente. La Continuación. El Aguililla. La Sorpresa. Virgen de la Caridad	Sd. Nueva Industria. La misma. La misma. Antonio Egea. Hs. de D. José Fullera.	Cartagena. Id. Id. Id. Id.
19.599	Mercedes.	Reducción de pertenencias.		Barranco de Malvaricho.	Totana.		José de Gorostizaga.	A. Bañón.	Número Dos.	José de Gorostizaga.	Madrid.

Desde el 19 al 26 de Abril de 1923

Desde el 27 de Abril al 4 de Mayo

Murcia 7 de Abril de 1923.—El Ingeniero Jefe, Francisco Ferrer.

### Quinta sección.

Número 1.971.

Edicto para notificar el segundo grado de apremio á desconocidos y ausentes.—Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—Término municipal de Murcia.—Rústica.—Tercer trimestre de 1920-21.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Julio, la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Lobosillo.

- Antonio Martínez, 2'33 pesetas.
- Alfonso Conesa Bas, 3'26.
- Ana Ros García 3'33.
- Diego Costa Costa, 12'23.
- Diego Espinosa Sánchez, 2'16.
- Fulgencio Ros Herrero, 2'16.
- Francisco Sánchez López, 7'30.
- Francisco Martínez Cuenca, 5'30.
- Francisco Martínez, 1'32.
- Francisco García Blaya, 3'15.
- Fulgencio González Pérez, 2'33.
- Félix Nieto Gutiérrez, 4'66.
- Ginés Conesa Blaya, 3'26.
- Ginés Ros Ramos, 2'04.
- Isidoro Conesa Blaya, 2'91.
- Isabel Gutiérrez Cegarra, 2'33.
- Juan Contreras, 11'78.
- José García Martínez, 4'78.
- Juan Beltrán Rosique, 1'52.
- Juan Blaya García, 2'50.
- Juan y Eugenio Olivar, 2'37.
- Juan José Blaya, 2'62.
- Juan Blaya, 8'45.
- Juan Nieto, 2'50.
- Juan Esparza Pedro, 2'91.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia 21 de Marzo de 1921.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Número 2.278.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

## PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 150 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relacionadas industrias, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia a los Tribunales de justicia.

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débitos.	
				Ptas.	Cts.
<b>CARTAGENA</b>					
Primer trimestre de 1920-21					
88	Juan Fernández Baños.	Café económico.	San Vicente.	45	04
91	Enriqueta Pérez Santandreu.	Id.	Id.	45	04
299	Miguel Piña Morena.	Id.	Ignacio García.	27	97
1766	El mismo.	Id.	Id.	24	95
306	Antonio Murcia.	Carbonería.	Ciprés.	38	11
10	Pedro Ortiz Molera.	Id.	Morería.	24	23
13	Alfonso Jodar Collado.	Id.	Canales.	24	23
28	Pedro Navarro Barcelona.	Casa huéspedes.	Roldán.	24	95
29	Juan Ramón Vega.	Id.	Duque.	24	95
30	Enrique Pallarés López.	Id.	P. Vergara.	24	95
339	Diego Cánovas Ruiz.	Tablajero.	Puerta Murcia.	49	20
40	Olegario León Ortega.	Id.	Id.	9	70
41	Ignacio Vidal Martínez.	Id.	Id.	49	20
48	Alejandro Catalán Gil.	Id.	San Fernando.	49	20
51	Antonio Ruiz.	Id.	Santa Florentina.	24	44
53	José García Ayala.	Taberna.	Herrero.	24	94
61	Manuela Cleu.	Aceite y vinagre.	Sagasta.	43	31
62	Rosario López Gómez.	Id.	Saura.	25	98
63	José Vicente Ruiz.	Id.	Honda.	43	31
65	Maximino Parades.	Id.	B. Azules.	43	11
66	Angel Gómez Argüelles.	Id.	Santa Florentina.	43	31
79	Fulgencio García Martínez.	Id.	San Fernando.	24	95
83	Diego Acosta Madrid.	Sogas y cordeles.	Carmen.	24	95
84	Sebastián Gomila.	Cacharrería.	Santa Florentina.	27	97
87	Angel García Tito.	Id.	Duque.	38	11
97	Moisés Castillo Oliver.	Tienda esteras.	Aire.	24	95
401	Maria Rosa Baeza.	Baratijas.	Id.	24	95
11	José Valero Victoria.	Saladuras.	Carmen.	24	95
14	Francisco Amorós Rizo.	Id.	Gloria.	24	95
23	Francisco Palazón Lorca.	V. leche.	B. Azules.	24	95
24	Juan Ripoll Ortiz.	Id.	Sevillano.	24	95
27	Juan Albaladejo Cervantes.	Id.	Duque.	24	95
1781	El mismo.	Id.	Id.	24	95
435	Francisco Cabezas Martínez.	Agente oficina.	Gloria.	91	48
42	José González Llopis.	C. minerales.	Parque.	85	66
44	Miguel Balanza Andreu.	E. leña.	Sevillano.	108	11
48	José Sánchez Ros.	Almacén maderas.	Sagasta.	141	37
395	Miguel López García.	Cacharrería.	Carmen.	31	18
449	Celestino García.	Efectos derribo.	José María Artés.	83	16
453	Felipe Vila Gros.	Almacén trapos.	Real.	31	18
75	Ginés Nieto Hernández.	Comisionista.	Molino.	251	14
522	Pablo Saldaña.	Periódico.	Beatas.	40	75
26	Cristóbal Ramos.	Colegio.	San Antonio el Pobre.	39	09
47	José García Martínez.	Escopladora.	San Agustín.	18	44
51	José Sánchez Ros.	Una sierra.	Sagasta.	60	64
62	Victoria Blesa Pérez.	F. jabón.	San Fernando.	9	70
675	Miguel Montesino García.	F. grajeas.	Salitre.	29	11
614	Joaquín Balsalobre.	Practicante.	Mayor.	30	32
82	José Marín Carrión.	Pastelero.	Cuatro Santos.	139	71
83	Antonio Peña González.	Id.	Duque.	139	71
88	Emilio Martínez Zapata.	Sombreros.	Aire.	139	71
39	Pedro Martínez Cayuela.	Peluquero.	Mayor.	49	89
711	María Arróniz.	Alpargatero.	San Diego.	24	12
14	José Lucy Martínez.	Id.	San Fernando.	24	12
16	Francisco Pereira Ruiz.	Id.	Id.	24	12
17	Antonio Zabala Pérez.	Armero.	Sagasta.	24	12
19	José López Guillén.	Barbero.	Mayor.	24	12
29	Juan Ferrer.	Id.	Duque.	59	11
39	Antonio Lorente Reyes.	Id.	Puerta Murcia.	15	10
42	Antonio Carrillo.	Id.	Merced.	59	11
43	Basilio Cutillas.	Id.	San Diego.	24	12

(Se continuará)

## Sexta sección

Número 972.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

En cumplimiento de lo que prescriben las Ordenanzas de riego de la localidad, se convoca a Junta general ordinario, a los hacendados de esta Vega, para el Jueves 19 del corriente, a las once de la mañana, con objeto de dar cuenta de lo actuado por la Comisión de hacendados desde el último Junta-mento; rendir cuentas; presentación del proyecto de reconstrucción de la presa de la Contraparada, y demás asuntos señalados en las Ordenanzas.

Se recomienda la puntual asistencia de los señores Procuradores, al expresado acto.

Lo que se hace notorio a los efectos preceptuados en las Ordenanzas.

Murcia 7 de Abril de 1923.—Manuel Maza.

Número 610.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Enero de 1923.

Sesión del día 3.

(Supletoria de la extraordinaria convocada para el día 1.º)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

La formación de las listas de electores para compromisarios y su publicación, según los artículos 25 y 26 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Sesión del día 5 (Supletoria de la ordinaria del día 3.)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, ratificando sus acuerdos.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los Boletines Oficiales números 308 de 1922 y 1 a 5 de 1923, y del de las «Gacetas» números 363 a 365 de 1922 y 1 a 4 de 1923.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Diciembre último.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Dejar sin efecto el acuerdo de cesantía del Guarda-Almacén, tomado en sesión de 22 de Diciembre último, imponiendo a dicho funcionario el correctivo de diez días de suspensión de sueldo.

Aprobar tres informes de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, favorables a la construcción de cementerios en Sangonera la Seca, Lobosillo y Churra.

Autorizar a D. Pedro Lemus Rubio para las obras que ha solicitado en la casa núm. 93 de la calle de Sagasta.

Pedir certificación, a quien corresponda, de si el Concejal D. José López Almagro es maestro nacional, continuando, en su consecuencia si a él hubiere lugar, por los trámites legales, el procedimiento correspondiente para declararle comprendido en el caso 3.º del artículo 43 de la ley Municipal.

Autorizar a la Comisión de Policía urbana para la designación de las personas que hayan de representar las acciones del Alcalde, señor Clemares, en la Junta de accio-

nistas de la empresa de aguas de Santa Catalina, en la que haya de tratarse de la adquisición por el Ayuntamiento de la red de tubería de dicha empresa.

Que por el Sr. Alcalde se convoque a una reunión de las personas que considere más a propósito para constituir una Comisión que entienda en la celebración de homenajes a los Sres. Ortega Munilla y D. Jacinto Benavente.

Que la Comisión correspondiente se ocupe, con carácter de urgencia, del pago de sus honorarios a los señores Ingenieros que han valorado la red de tubería de aguas de la empresa de Santa Catalina.

Que por el Sr. Alcalde se dirija oficio al Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidrológico-forestal del Segura, interesándole manifieste el estado en que se encuentra el expediente de deslinde de un monte de Propios de la Corporación.

Sesión del día 12. (Supletoria de la ordinaria del día 10.)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los *Boletines Oficiales* números 6 a 11 y del de las «Gacetas» números 5 a 11.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Volver para su más completo estudio a la Comisión de que procede dictamen relativo a pago de honorarios a los Sres. Ingenieros que han valorado la red de tubería de conducción de aguas de la empresa de Santa Catalina.

Rechazar la oferta que el Sr. Alcalde tenía hecha a la Corporación para su representación en la empresa de aguas de Santa Catalina, como accionista, aquél, de tal empresa.

Que la Comisión de Beneficencia y Sanidad estudie si una fábrica de curtidos situada junto al Malecón está en las debidas condiciones.

Sesión del día 19. (Supletoria de la ordinaria del día 17.)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los *Boletines Oficiales* números 12 a 17 y del de las «Gacetas» números 12 a 18.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Aprobar la minuta de honorarios presentada por los Sres. Ingenieros que han valorado la red de aguas de la empresa de las de Santa Catalina, según acuerdo en sesión de 13 de Octubre de 1922.

Que la minuta a que se refiere el anterior acuerdo se satisfaga con cargo al capítulo 10º, artículo 5º, concepto 2º, del presupuesto municipal en ejercicio.

Autorizar a D. Mariano Carrión para la reconstrucción de la casa número 12 de la calle del Conde del Valle de San Juan, sujetándose a las líneas aprobadas por el Ayuntamiento.

Dejar sin efecto el acuerdo, en sesión de 3 de Marzo de 1922, relativo a subasta de las obras para terminar el mercado de la calle de Saavedra Farjardo, secando a concurso tales obras por plazo de veinte días y reservándose la Corporación el derecho de aceptar la proposición que estime más ventajosa ó el de rechazar cuantas se presenten.

Denegar a D. Alvaro Guixot, arrendatario del Teatro de Remea, el permiso solicitado para la actuación, en éste, de un espectáculo de variedades.

Autorizar a la Federación de Dependientes de Comercio y Banca para celebrar tres bailes en el Teatro de Remea.

Autorizar al Circulo de Bellas Ar-

tes para la celebración de un baile en el Teatro de Remea.

Autorizar a la Asociación de Cultura Musical para dar conciertos en los salones del Teatro de Remea en los que está establecido el Conservatorio de Música.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de D. Antonio García Padilla, como administrador del Duque de Pastrana, solicitando la inclusión en el próximo presupuesto municipal de un crédito de posetas 1.995'81.

Que la Comisión de Policía urbana se ocupe de estudiar la designación de paradas para los automóviles de servicio público.

Celebrar las llamadas fiestas de Abril y que la Comisión de Festejos se ocupe de su organización.

Consignar la satisfacción del Ayuntamiento por la gestión del primer Teniente de Alcalde, señor Maza, durante el tiempo que viene interinando la Alcaldía.

Sesión del día 26. (Supletoria de la ordinaria del día 24.)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los *Boletines Oficiales* números 18 a 23 y del de las «Gacetas» números 19 a 25.

Aprobar varias cuentas y pagos.

La rectificación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores, por virtud de las reclamaciones presentadas a las formadas en sesión de 3 de Enero corriente.

Conceder permiso al Asilo de San Carlos Borromeo, para derivar las aguas pluviales del mismo en la calle de Ochando a la alcantarilla pública de la de Orcasitas.

Conducir, provisionalmente, las aguas de la instalación, próxima a terminarse, del proyecto del señor Bernal, junto a la entrada del Malecón, por la red de la de los pozos artesanos, estableciendo fuentes de aprovechamiento gratuito.

Desestimar la solicitud de Don Avelino Gómez, relativa a pago de impuesto sobre tripas, de que se dio cuenta en sesión de 22 de Diciembre último.

Establecer la parada de autobús de servicio público entre Murcia y Alcantarilla, en la esquina de la Glorieta, junto al río, y que una Comisión de Sres. Concejales estudie donde debe situarse en los días de mercado y otros en que en tal sitio estorbe.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de D. Antonio López Cerezo, arrendatario de los derechos sobre plazo de abastos y otros, según adjudicación que se hizo en sesión de 9 de Junio de 1922, sobre interpretación de tarifas referentes a su arrendamiento.

Quedar la Corporación enterada de un es rito de D. Gratiano Baches Romero, Presidente de la Asociación local de Maestros de Murcia, solicitando se abone a los de sección, ciertas cantidades que les adeuda el Ayuntamiento.

Autorizar la celebración, en el Teatro de Remea, de una conferencia, según lo interesado por las Sociedades obreras de Murcia.

Murcia 3 de Febrero de 1923.—El Secretario, Visado.

Dada cuenta del anterior extracto, el Excmo. Ayuntamiento acordó su aprobación y publicación, en sesión de ayer, de que certifico.

Murcia 10 de Febrero de 1923.—El Secretario, Visado.—V.º B.º: El Alcalde, Meza.

Número 829.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

### Edicto.

Don José María Martínez Sánchez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Caravaca.

Hago saber: Que instruido expediente para probar que continúa la ausencia é ignorado paradero, por más de diez años consecutivos de Manuel Verdejo Martínez, padre del mozo Juan Verdejo y Bustamante, núm. 143 del sorteo de esta localidad y reemplazo del año 1920, se hace notorio por medio del presente edicto a los efectos que determina el art. 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente Ley de 27 de Febrero de 1912.

Caravaca 17 de Marzo de 1923.— José M.º Martínez.

### Octava sección.

Número 989.

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA

### Edicto.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra Doña Dolores Sánchez Portillo, se saca a la venta en pública subasta por término de quince días y en la cantidad de cuarenta mil pesetas, la finca siguiente:

Una hacienda situada en el Campo de la ciudad de Cartagena, diputación de San Félix, teniendo una cabida de 30 fanegas y 10 celemines de tierra, que equivalen a 20 hectáreas, 63 áreas, 26 centiáreas y 18 decímetros, dentro de cuya cabida hay una mata de palas, varios almendros, higueras, granados y otros árboles frutales, una noria, molineta y balsa, con que se riegan 35 tahullas de huerta, dos casas para dueño y labradores, compuestas de varias habitaciones, cuadra, pajera, porchada, bodega, patio y otras dependencias, pozo, aljibe, era para trillar, balsa, una choza para albergue y una cerca de obra de mampostería, un rastrijo que forma parte del huerto con parras y otros árboles, 34 tahullas de viña con sus ensanches y una mata de olivar que tiene dos fanegas; y linda toda ella por Sur con tierras de Blas Martínez; Oeste con las de Don Francisco Arróniz y Bosch, y por los demás aires otras de Don José Gómez.

Para cuyo ramate que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, se ha señalado el día diez y ocho de Mayo próximo a las once de la mañana en las Salas de Audiencia de ambos; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la apro-

bación del ramate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del ramate.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, se firma el presente en Madrid a tres de Abril de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

Número 985.

## JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

### Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital y en cumplimiento a carta orden de la Audiencia de esta provincia, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid» a Andrés del Toro Artero, vecino de Cartagena en la calle de San Crispín, y de profesión fogonero, para que personalmente comparezca ante la sección primera de la Audiencia de esta provincia el día diez y ocho del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de que asista como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa seguida por disparo contra otro y Antonio Artero Jiménez; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Murcia 5 de Abril de 1923.—El Secretario, P.º H.º, Fulgencio Navarro.

### Anuncios.

## REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para su ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.